

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA N° 2023-I-005-CARTAGENA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.908.480.000) M/CTE incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presupuesto estimado para la ejecución de la interventoría para cada grupo es de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 477.120.000) M/CTE. incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Estos valores incluyen sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORÍA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que el resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	ELSA TORRES ARENALES
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
2	CONSORCIO ZONA J.I	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.
		INCOPLAN PROYECTOS S.A.S
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	INGENIERÍA C&D SAS
		INGECINCO LTDA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

El veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2023), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO ZONA J.I	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, cuenta con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO ZONA J.I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	No incurre en concentración de contratos
2	CONSORCIO ZONA J.I	No incurre en concentración de contratos
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	No incurre en concentración de contratos

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de dos (2) de los proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 a.m. y las ofertas, así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 5.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
------------------------	---------

Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia: **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día cinco (05) de octubre de 2023 fue de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$4252,09)** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS							
“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS ”							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Director de Interventoría con mayor dedicación al mínimo especificado (MAX 20 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	PROPONENTE N°2: CONSORCIO ZONA J.I	\$ 1.835.576.064,00	49,9480681	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,9480681
2	PROPONENTE N°1: CONSORCIO CARTAGENA JE	\$ 1.839.393.024,00	49,8961363	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,8961363

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 5.1.5. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 2 - CONSORCIO ZONA J.I con un puntaje de 99,9480681 y un valor ofertado de \$ 1.835.576.064,00.

6. De acuerdo con los términos de referencia, se podían presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje hasta el 10 de octubre de 2023 a las 5:00 pm, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co

Dentro de la oportunidad indicada no se recibieron observaciones, en consecuencia, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS							
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS "							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 30 PUNTOS)	Director de Interventoría con mayor dedicación al mismo especificado (MAX 20 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	PROPONENTE Nº2: CONSORCIO ZONA J.I	\$ 1.835.576.064,00	49,8486581	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,8486581
2	PROPONENTE Nº1: CONSORCIO CARTAGENA JE	\$ 1.839.393.024,00	49,8961363	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,8961363

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 5.1.5. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 2 - CONSORCIO ZONA J.I con un puntaje de 99,8486581 y un valor ofertado de \$ 1.835.576.064,00.

* Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fidupopular, Fiduoccidente y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER:

3-1 7600 FINDETER ACUEDUCTO MOCOA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT. 830.054.076

INFORMA QUE:

En virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Com)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	ELSA TORRES ARENALDES	8333375	ELSA TORRES ARENALDES	8333375
		JULIO EDGAR FERRONIA VARGAS	9234880	JULIO EDGAR FERRONIA VARGAS	9234880
2	CONSORCIO ZONA J.I	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S	900.527.441-8	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S	900.527.441-8
		INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	900.790.160-3	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	900.790.160-3
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	INGENIERIA CAS SAS	900.222.444-2	INGENIERIA CAS SAS	900.222.444-2
		INGENIEROS LTDA	832.053.568-7	INGENIEROS LTDA	832.053.568-7

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (18) días del mes de septiembre de 2023.

Cordial saludo,

Nelson Gomez Firmado digitalmente por Nelson Gomez Gomez
NELSON GOMEZ GOMEZ
Coordinador de Gestión de Negocios.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Eduardo Andres Felipe Salazar - FIC



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Fonvivienda, la siguiente persona naturales y/o jurídicas NO tienen ningún contrato vigente para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna.

PROponente	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO ZONA J.I	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	900.790.160-3	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	900.790.160-3
CONSORCIO INTERCARTAGENA	CONSORCIO INTERCARTAGENA	900.222.444-2	INGENIERIA CAS SAS	900.222.444-2

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) día del mes de septiembre del 2023; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO
Coordinadora Fiducia Inmobiliaria
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A/ en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A

SC-04-077
0000
00/00/2023



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

FIDUCIARIA POPULAR S.A. NIT. 808.053.891-8
EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

- 3-1-104712 FONTC - CÓDIGO 31712
- 3-1-104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
- 3-1-104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
- 3-1-104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598
- 4-2-107087 VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087
- 3-1-104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723
- 3-1-104660 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
- 3-1-111232 ANI CORREDOR BOGOTÁ BELENITO - CÓDIGO 31252
- 3-1-111808 P.A. AYP FINDETER SUCRE URI TUNJUELITO - CÓDIGO 31808
- 3-1-113801 P.A. AYP FINDETER MEN- JULIAS MOVILES OLA INVERNAL - CÓDIGO 31801
- 3-1-113042 P.A. AYP FINDETER - MEN - CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL - CÓDIGO 31042

INFORMA QUE:

- En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N°	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	ELSA TORRES ARENALES	63323375	ELSA TORRES ARENALES	63323375
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91246862	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91246862
2	CONSORCIO ZONA J.I	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	860.527.441-8	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	860.527.441-8
		INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	900.730.165-3	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	900.730.165-3
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	INGENIERIA CAD SAS	900.212.444-1	INGENIERIA CAD SAS	900.212.444-1
		INGECINCO LTDA	822.003.568-7	INGECINCO LTDA	822.003.568-7

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Diana Cardenas

DIANA LIZETH CARDENAS RICO
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elaboró: Carolina Samario Melo
Revisó: Jan Sanchez

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO CARTAGENA JE	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862
CONSORCIO ZONA J.I	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	860.527.441-8	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	860.527.441-8
CONSORCIO ZONA J.I	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	900.730.165-3	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	900.730.165-3
CONSORCIO INTERCARTAGENA	INGECINCO LTDA	822.003.568-7	INGECINCO LTDA	822.003.568-7

- Que ELSA TORRES ARENALES, integrante del CONSORCIO VILLAVICENCIO ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALEDONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021.
- Que INGENIERIA CAD SAS, integrante del CONSORCIO INTERCARTAGENA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-I-059-2020 y PAF-SENA-I-068-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO VILLAVICENCIO ET	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375
CONSORCIO INTERCARTAGENA	INGENIERIA CAD SAS	900.212.444-1	INGENIERIA CAD SAS	900.212.444-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2023-I-005-CARTAGENA, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2023).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mónica León
Revisó: Joly Castro



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348
FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532
ALIADOS FINDETER PARA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS COD. 314561

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020, el No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021 y el No. 3-1-14561 de fecha 28 de junio 2023, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 22 de septiembre de 2023, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS antes detallados, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N°	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	ELSA TORRES ARENALES	63323375
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91246862
2	CONSORCIO ZONA J.I	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	860.527.441
		INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	900.730.165
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	INGENIERIA C&D SAS	900.212.444
		INGECINCO LTDA	822.003.568

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaria Delgado – Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres – Profesional Administración de Negocios y Danna Yautin Ospina Cortes – Auxiliar Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9103, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co, y dospina@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,



YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Danna Ospina
Revisó: Andrés Camilo Rubiano



223-2023

EL COORDINADOR JURÍDICO - VCD DE FIDUPREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCCERO Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573	P.A. FINDER PAF
3-1-86756	P.A. FINDER SAN ANDRÉS
3-1-86983	P.A. FINDER COBAMAGDALENA

N.T. 830.053.105-3

CERTIFICA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, o en ejecución, relacionado con los patrimonios autónomos indicados anteriormente:

N.	PROPONENTE	TIPO PERSONA	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	IDENTIFICACIÓN
	(Según Orden Acta de Cierre)	(J, N, C, UT)		NIT/CC
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	C	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375
2	CONSORCIO CARTAGENA JE	C	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862
3	CONSORCIO ZONA JJ	C	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	860.527.441-8
4	CONSORCIO ZONA JJ	C	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	900.730.165-3

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE	TIPO PERSONA	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	IDENTIFICACIÓN
	(Según Orden Acta de Cierre)	(J, N, C, UT)		NIT/CC
1	CONSORCIO INTERCARTAGENA	C	INGENIERÍA C&D SAS	900.212.444-1
2	CONSORCIO INTERCARTAGENA	C	INGECINCO LTDA	822.003.568-7

1. **INGENIERÍA C&D SAS** Se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-013-2018, en donde figura como consorciado del CONSORCIO INTERORIENTE
2. **INGECINCO LTDA** Se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-013-2018, en donde figura como consorciado del CONSORCIO INTERORIENTE

El presente documento es informativo y se expide, luego de la verificación realizada por el equipo técnico de FIDUPREVISORA S.A., a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER, a los DIECINUEVE (19) días del mes de septiembre de 2023.


JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
COORDINADOR JURÍDICO - VCD
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONCENTRACIÓN PRESUMIDA DE LA CONVOCATORIA No 003-I-003-CARTAGENA
Elaboró: Juan Alejandro Oviedo Cordero - técnico patrimonios autónomos FINDER.

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.835.576.064,00), tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR PARA ADJUDICAR
CONSORCIO ZONA J.I	\$1.908.480.000,00	\$1.835.576.064,00	\$1.908.480.000,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente, **CONSORCIO ZONA J.I** es por el valor de **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.908.480.000) M/CTE** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presupuesto estimado para la ejecución de la interventoría para cada grupo es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 477.120.000) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Estos valores incluyen sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORÍA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2023-I-005-CARTAGENA** cuyo objeto es Contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES LA CIUDAD DE **CARTAGENA DE INDIAS**” a la proponente **CONSORCIO ZONA J.I**, representado por JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con CC 79.785.874, conformado por **JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. identificada con NIT. 860527441-8**, cuyo representante Legal es Jorge Álvaro Sanchez Blanco identificado con CC 79785874 y participación del 50% e **INCOPLAN PROYECTOS S.A.S. identificada con NIT. 900730165-3** cuyo representante legal es Andres Villamil Vallejo CC 1018450051 con una participación del 50%, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.908.480.000) M/CTE** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presupuesto estimado para la ejecución de la interventoría para cada grupo es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 477.120.000) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Estos valores incluyen sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORÍA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.